

anterior y la Orden de 27 de agosto de 1986, por la que se modifica lo primera», debe decir: «... la Orden de 23 de junio de 1986, por la que se amplían los plazos de presentación de solicitudes contempladas en la orden anterior y la Orden de 27 de agosto de 1987...».

En la página n° 832, en el ANEXO, donde dice:

«Para todos los tipos contemplados en el artículo octavo, se acompañará:...», debe decir: «Para todos los tipos contemplados en el artículo cuarto, se acompañará:...».

En la página n° 833, dentro del ANEXO en el Tipo C, donde dice:

«Documento n° 6: Memoria valorada de las obras necesarias, según esquema establecido en el Documento n° 3...», debe decir: «Documento n° 6: Memoria valorada de las obras necesarias redactada por Técnico competente según esquema establecido en el Documento n° 5...».

En la página n° 833, dentro del ANEXO en el Tipo D, donde dice:

«Documento n° 4: Memoria valorada de las obras necesarias redactadas por Técnico competente según esquema establecido en el documento n° 3...», debe decir: «Memoria valorada de las obras necesarias redactada por Técnicos competente según esquema establecida en el Documento n° 5...».

En la página n° 833, dentro del ANEXO y en el Tipo E, donde dice:

«Documento n° 6: Memoria valorada de las obras necesarias redactadas por Técnicos competentes según esquema establecido en el Documento n° 3...», debe decir: «Documento n° 6: Memoria valorada de las obras necesarias redactada por Técnico competente según esquema establecido en el Documento n° 5...».

Sevilla, 20 de marzo de 1989

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*CORRECCION de errores a lo Orden de 3 de marzo de 1989, por la que se regula la concesión de ayudas a las Corporaciones Locales en materias de la competencia de la Consejería (BOJA núm. 21, de 14.3.89).*

Advertidos errores en el texto remitido para su inserción, de la citada Orden, publicada en BOJA número 21, fecha 14 de marzo de 1989, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 875, en el artículo 11°, línea segunda, donde dice: «... serán las siguientes:», debe decir: «... serán las siguientes:»

En la misma página, artículo 12°, punto 1., donde dice: «Los trabajos objetos...», debe decir: «Los trabajos objeto...».

En la misma página, artículo 17°, punto 2, línea cuatro, donde dice: «... números suficientes...», debe decir: «... número suficiente...».

En la página 876, artículo 32°, punto 2, línea primera, donde dice: «. Cada unos...», debe decir: «. Cada uno...».

En la página 877, artículo 41°, párrafo segundo, donde dice: «A esta cooperación económica sólo podrán acogerse las Entidades locales con población superior a 20.000 habitantes, por cuanto la correspondiente a Entidades de menor población se efectuará a través de Convenios con las Diputaciones Provinciales.», debe decir: «A esta convocatoria podrán acogerse las Ayuntamientos con población superior a 20.000 habitantes y las Diputaciones Provinciales para las obras correspondientes a Entidades de menor población.».

Sevilla, 29 de marzo de 1989

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 16 de marzo de 1989, por la que se convocan plazas en Residencias Escolares de la Comunidad Autónoma Andaluza, para el curso 1989/90.*

Una amplia red de Residencias Escolares extendida por toda la Comunidad Autónoma, facilita la escalización en los distintos nive-

les no universitarios de aquellos alumnos que, por tener su domicilio real en núcleos rurales diseminados, no pueden acceder fácilmente a un centro educativo. En dichas Residencias Escolares, los alumnos habitan durante los periodos lectivos del curso, en régimen de gratuidad, consiguiéndose de esta manera que el domicilio no sea impedimento para ejercer el derecho a la educación en los niveles obligatorios.

Por ello, como una opción más de compensación en la lucha contra las desigualdades, y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias,

### DISPONGO :

1°. Se convocon plazas de internado para el curso 1989/90, en las Residencias Escolares indicadas en el Anexo I.

2°. Podrán solicitar plazas, los alumnos siguientes:

2.1. Aquellos cuyo domicilio habitual, les dificulte la asistencia diario a un Centro Educativa financiado con fondos públicos.

2.2. Las alumnas que en su lugar de residencia no tengan la posibilidad de cursar los estudios deseados.

2.3. Excepcionalmente podrán solicitar plaza, aquellos alumnos que tengan un ambiente familiar hostil.

El número de plazas, así como la distribución por cursos, niveles y grados, estará en función de los vacantes disponibles para el curso 1989/90. Por ello, se solicitarán tres Residencias por orden de prioridad, sin que ello suponga ningún tipo de compromiso por parte de la Administración.

3°. Los alumnos no escolarizados en el curso 1989/90 en los Centros mencionados en la presente Orden, que soliciten plaza de Residencia en los mismos, realizarán la solicitud de puesto escolar conjuntamente con aquélla.

4°. Los alumnos con plaza de residencia en el curso 1988/89, tendrán que solicitar la renovación de la misma.

5°. Las solicitudes de ayudas de residencia, se cursarán según el modelo de Anexo II, III y IV, y podrán tramitarse a través de cualquier Centro Escolar financiado con fondos públicos. Igualmente podrán presentarse en la Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa, Avda. República Argentina 21, b, 3°, o enviarse a dicha dirección mediante cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y el art. 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza. A tal fin, los Sres. Directores reprodurcirán el modelo de solicitud, facilitándoselo a los solicitantes.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

a) Certificación del Ayuntamiento del domicilio habitual del alumno. Anexo III.

b) Informe del Asistente Social. Anexo IV.

c) Declaración de la Renta percibida en el año 1987, y realizada en el año 1988.

6°. El plazo de presentación de solicitudes, finalizará al cabo de 30 días naturales a partir de la publicación en el BOJA de la presente Orden. Los Centros receptores de las solicitudes, remitirán éstas a las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, que a su vez la tramitarán ante la Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa, antes del 29 de abril de 1989.

7°. Se constituirá una Comisión Seleccionadora en la Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa para el estudio y resolución de plazas, a quien corresponderá la clasificación de solicitudes y efectuar la adjudicación de plazas.

La citada Comisión estará constituida por:

El Ilmo. Sr. Director General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa, o persona en quien delegue, en calidad de Presidente.

El Jefe de Servicio de Educación Compensatoria.

El Jefe de la Sección de Servicios Complementarios.

El Jefe del Departamento de Servicios Complementarios de Enseñanzas Medias.

Un Director de Residencia Escolar.

Un Director de Escuela-Hogar Privada, financiada con fondos públicos, designado por la patronal.

Un funcionario designado por la Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa, que actuará como Secretario.

Un representante de las Delegaciones Provinciales, para la resolución de las solicitudes de su provincia.

8°. Tras la resolución provisional de la Comisión Seleccionadora, se establece un plazo de 10 días hábiles para posibles reclamaciones, pasado el cual, volverá a reunirse la Comisión y elevará a definitiva su resolución.

9°. Una vez resuelta la concesión de ayudas por la Comisión Seleccionadora, ésta deberá comunicar:

a) A las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, el listado de alumnos becados para las residencias de su dependencia.

b) Las Delegaciones Provinciales, comunicarán a cada Residencia la relación de alumnos que tienen que atender.

c) Las Residencias Escolares, comunicarán a cada solicitante la resolución adoptada sobre su petición.

**DISPOSICION FINAL**

Se faculta a la Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa, para dictar cuantas normas sean precisas para el desarrollo de la presente Orden.

Sevilla, 16 de marzo de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

**A N E X O I**

NIVEL: E.G.B.

1º RESIDENCIAS ESCOLARES PUBLICAS.

PROVINCIA DE ALMERIA

MUNICIPIO: ALBOX  
LOCALIDAD: ALBOX  
CODIGO DEL CENTRO: 04000237  
NOMBRE: MAESTRO JUAN DE LA CRUZ  
DOMICILIO: BUENAVISTA s/n

MUNICIPIO: ALMERIA  
LOCALIDAD: ALMERIA  
CODIGO DEL C. 04001023  
NOMBRE: MADRE DE LA LUZ  
DOMICILIO: CALZADA DE CASTRO, 1

MUNICIPIO: NIJAR  
LOCALIDAD: NIJAR  
CODIGO DEL C. 04003287  
NOMBRE: SAN SEBASTIAN  
DOMICILIO: SEXTA BANDERA, 12

MUNICIPIO: VELEZ-RUBIO  
LOCALIDAD: VELEZ-RUBIO  
CODIGO DEL C. 04004346  
NOMBRE: SAN JOSE  
DOMICILIO: EL CABECICO.

PROVINCIA DE CADIZ.

MUNICIPIO: LOS BARRIOS  
LOCALIDAD: LOS BARRIOS  
CODIGO DEL C. 11000915  
NOMBRE: SAN ISIDRO LABRADOR  
DOMICILIO: AVDA. JUAN RODRIGUEZ, s/n

MUNICIPIO: OLIVERA  
LOCALIDAD: OLIVERA  
CODIGO DEL C. 11007934  
NOMBRE: NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS  
DOMICILIO: RAMON Y CAJAL, 2

MUNICIPIO: TARIFA  
LOCALIDAD: TARIFA  
CODIGO DEL C. 11005998  
NOMBRE: GUZMAN EL BUENO  
DOMICILIO: HUERTA DEL REY s/n

MUNICIPIO: SANLUCAR DE BARRAMEDA  
LOCALIDAD: SANLUCAR DE BARRAMEDA  
CODIGO DEL C: 11005573  
NOMBRE: JESUS MAESTRO  
DOMICILIO: QUINTA DE LA PAZ s/n

PROVINCIA DE CORDOBA.

MUNICIPIO: BAENA  
LOCALIDAD: BAENA  
CODIGO DEL C. 14000458  
NOMBRE: ASCENSION DEL PRADO  
DOMICILIO: JUAN RABADAN, 3

MUNICIPIO: CABRA  
LOCALIDAD: CABRA  
CODIGO DEL C. 14000860  
NOMBRE: SAN FERNANDO  
DOMICILIO: BDA. VIRGEN DE LA SIERRA

MUNICIPIO: CARDEÑA  
LOCALIDAD: CARDEÑA  
CODIGO DEL C. 14001001  
NOMBRE: M. CAREAGA Y C. MORA  
DOMICILIO: DOCTOR FLEMIG, 1

MUNICIPIO: CORDOBA  
LOCALIDAD: CORDOBA  
CODIGO DEL C. 14003009  
NOMBRE: LA ADUANA  
DOMICILIO: CARRET. DE VILLAVICIOSA Km. 7

MUNICIPIO: ESPIEL  
LOCALIDAD: ESPIEL  
CODIGO DEL C. 14003496  
NOMBRE: MANUEL JIMENEZ RUIZ  
DOMICILIO: CORONEL JIMENEZ RUIZ, 13

MUNICIPIO: FERNAN NUÑEZ  
LOCALIDAD: FERNAN NUÑEZ  
CODIGO DEL C. 14003541  
NOMBRE: ALFONSO GOMEZ JIMENEZ  
DOMICILIO: ANGEL ESPEJO, 6

MUNICIPIO: FUENTE OBEJUNA  
LOCALIDAD: FUENTE OBEJUNA  
CODIGO DEL C. 14004371  
NOMBRE: SAN JOSE  
DOMICILIO: LUIS RODRIGUEZ CABEZAS, 27

MUNICIPIO: LUCENA  
LOCALIDAD: LUCENA  
CODIGO DEL C. 14004609  
NOMBRE: MIGUEL ALVAREZ SOTOMAYOR  
DOMICILIO: CERVANTES, 1

MUNICIPIO: PEÑARRROYA  
LOCALIDAD: PEÑARRROYA  
CODIGO DEL C. 14005511  
NOMBRE: FRAY ALBINO  
DOMICILIO: PLAZA DE SANTA BARBARA, 14

MUNICIPIO: POZOBLANCO  
LOCALIDAD: POZOBLANCO  
CODIGO DEL C. 14005699  
NOMBRE: JUAN XXIII  
DOMICILIO: DOCTOR ANTONIO CABRERA, 40

MUNICIPIO: PRIEGO DE CORDOBA  
 LOCALIDAD: PRIEGO DE CORDOBA  
 CODIGO DEL C. 14005951  
 NOMBRE: VIRGEN DE LA CABEZA  
 DOMICILIO: VIRGEN DE LA CABEZA, 60

MUNICIPIO: PRIEGO DE CORDOBA  
 LOCALIDAD: PRIEGO DE CORDOBA  
 CODIGO DEL C. 14007763  
 NOMBRE: CRISTOBAL LUQUE ONIEVA  
 DOMICILIO: HAZA LUNA s/n

MUNICIPIO: VILLANUEVA DE CORDOBA  
 LOCALIDAD: VILLANUEVA DE CORDOBA  
 CODIGO DEL C. 14006771  
 NOMBRE: LOS BRETES  
 DOMICILIO: CASTILLEJOS, 50

MUNICIPIO: BEAS DE SEGURA  
 LOCALIDAD: BEAS DE SEGURA  
 CODIGO DEL C. 23001019  
 NOMBRE: VALPARAISO  
 DOMICILIO: ALCALA DE RUIZ PIÑA s/n

MUNICIPIO: CAZORLA  
 LOCALIDAD: CAZORLA  
 CODIGO DEL C. 23001391  
 NOMBRE: PRINCIPE FELIPE  
 DOMICILIO: CARMEN, 15

MUNICIPIO: SANTIAGO DE LA ESPADA  
 LOCALIDAD: SANTIAGO DE LA ESPADA  
 CODIGO DEL C. 23003570  
 NOMBRE: MIRASIERRA  
 DOMICILIO: POSTIGOS, s/n

PROVINCIA DE GRANADA.

MUNICIPIO: ALGARINEJO  
 LOCALIDAD: ALGARINEJO  
 CODIGO DEL C. 18000167  
 NOMBRE: MIXTA  
 DOMICILIO: HUERTA DEL MESON

MUNICIPIO: BAZA  
 LOCALIDAD: BAZA  
 CODIGO DEL C. 18001044  
 NOMBRE: MAESTRO SANCHEZ CHANES  
 DOMICILIO: ESPIRITU SANTO S/N

MUNICIPIO: CANILES  
 LOCALIDAD: CANILES  
 CODIGO DEL C. 18001500  
 NOMBRE: NTRA. SRA. DE LOS ANGELES  
 DOMICILIO: ALCALDE FELIPE, 2

MUNICIPIO: LOJA  
 LOCALIDAD: LOJA  
 CODIGO DEL C. 18008919  
 NOMBRE: MEDINA LAUXA  
 DOMICILIO: PASEO DE MALAGONA S/N

MUNICIPIO: MONTEFRIO  
 LOCALIDAD: MONTEFRIO  
 CODIGO DEL C. 18006571  
 NOMBRE: VIRGEN DE LOS REMEDIOS  
 DOMICILIO: AVDA. SOLER BANS, s/n

MUNICIPIO: MOTRIL  
 LOCALIDAD: MOTRIL  
 CODIGO DEL C. 18006984  
 NOMBRE: GARCIA LORCA  
 DOMICILIO: PROLONG. GABRIELA MISTRAL s/n

MUNICIPIO: UGIJAR  
 LOCALIDAD: UGIJAR  
 CODIGO DEL C. 18009158  
 NOMBRE: MASCULINA  
 DOMICILIO: BAJO CERRO s/n

PROVINCIA DE HUELVA.

MUNICIPIO: ALMONTE  
 LOCALIDAD: ALMONTE  
 CODIGO DEL C. 21000267  
 NOMBRE: LOS CABEZUDOS  
 DOMICILIO: LOS CABEZUDOS

PROVINCIA DE JAEN.

MUNICIPIO: ALCALA LA REAL  
 LOCALIDAD: ALCALA LA REAL  
 CODIGO DEL C. 23005098  
 NOMBRE: SIMEON OLIVER  
 DOMICILIO: PASAJE DEL COTO, s/n

MUNICIPIO: SEGURA DE LA SIERRA  
 LOCALIDAD: SEGURA DE LA SIERRA  
 CODIGO DEL C. 23003806  
 NOMBRE: PEÑALTA  
 DOMICILIO: LAS PESAS, s/n

MUNICIPIO: VALDEPEÑAS DE JAEN  
 LOCALIDAD: VALDEPEÑAS DE JAEN  
 CODIGO DEL C. 23004306  
 NOMBRE: LOS JILGUEROS  
 DOMICILIO: AVDA. RUIZ DE CORDOBA

MUNICIPIO: VILLACARRILLO  
 LOCALIDAD: VILLACARRILLO  
 CODIGO DEL C. 23004549  
 NOMBRE: MARIA DOLORES ALMELA  
 DOMICILIO: CARRETERA DE MOGON, s/n

MUNICIPIO: VILLANUEVA DEL ARZOBISPO  
 LOCALIDAD: VILLANUEVA DEL ARZOBISPO  
 CODIGO DEL C. 23005104  
 NOMBRE: BELLAVISTA  
 DOMICILIO: DOCTO BLANCO RODRIGUEZ, 59

PROVINCIA DE MALAGA.

MUNICIPIO: COIN  
 LOCALIDAD: COIN  
 CODIGO DEL C. 29002344  
 NOMBRE: VIRGEN DE LA FUENSANTA  
 DOMICILIO: DIVISION AZUL, 2

MUNICIPIO: CORTES DE LA FRONTERA  
 LOCALIDAD: CORTES DE LA FRONTERA  
 CODIGO DEL C. 29002605  
 NOMBRE: GUZMAN EL BUENO  
 DOMICILIO: CAMINO DE RONDA

PROVINCIA DE SEVILLA.

MUNICIPIO: CAZALLA DE LA SIERRA  
 LOCALIDAD: CAZALLA DE LA SIERRA  
 CODIGO DEL C. 41001264  
 NOMBRE: EL CASTILLO  
 DOMICILIO: SAN LUIS GONZAGA, 15

MUNICIPIO: CONSTANTINA  
 LOCALIDAD: CONSTANTINA  
 CODIGO DEL C. 41001331  
 NOMBRE: LOS PINOS  
 DOMICILIO: CERRO DE LOS PINOS

MUNICIPIO: FUENTES DE ANDALUCIA  
 LOCALIDAD: FUENTES DE ANDALUCIA  
 CODIGO DEL C. 41002074  
 NOMBRE: SANTA ANA  
 DOMICILIO: FERNANDO DE LLERA Y DIAZ, 9

CODIGO DEL C. 11004544  
 NOMBRE: NIÑO JESUS  
 DOMICILIO: MAESTRO JUAN PINTO, 8

PROVINCIA DE CORDOBA.

MUNICIPIO: LUCENA  
 LOCALIDAD: LUCENA  
 CODIGO DEL C. 14004592  
 NOMBRE: PRISIMA CONCEPCION  
 DOMICILIO: ANTONIO EULATE,12

2ª ESCUELAS HOGAR PRIVADAS, FINANCIADAS CON FONDOS PUBLICOS

PROVINCIA DE ALMERIA.

MUNICIPIO: ALBOX  
 LOCALIDAD: ALBOX  
 CODIGO DEL C. 04004772  
 NOMBRE: LA MILAGROSA  
 DOMICILIO: P. SAN VICENTE, 1

MUNICIPIO: PEDRO ABAD  
 LOCALIDAD: PEDRO ABAD  
 CODIGO DEL C. 14005407  
 NOMBRE: NTRA. SRA. DEL PILAR  
 DOMICILIO: SANTA RAFAELA MARIA, 9

MUNICIPIO: VELEZ-RUBIO  
 LOCALIDAD: VELEZ-RUBIO  
 CODIGO DEL C. 04004334  
 NOMBRE: MARIA INMACULADA  
 DOMICILIO: SAN FRANCISCO,34

MUNICIPIO: RUTE  
 LOCALIDAD: RUTE  
 CODIGO DEL C. 14006448  
 NOMBRE: JUAN DE DISO JIMENEZ  
 DOMICILIO: NTRA. SRA. DE LA CABEZA, 12

PROVINCIA DE CADIZ:

MUNICIPIO: ALCALA DE LOS GAZULES  
 LOCALIDAD: ALCALA DE LOS GAZULES  
 CODIGO DEL C. 11000061  
 NOMBRE: JESUS, MARIA Y JOSE  
 DOMICILIO: ANGEL DE VIERA,1

MUNICIPIO: VILLAFRANCA  
 LOCALIDAD: VILLAFRANCA  
 CODIGO DEL C. 14006680  
 NOMBRE: NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS  
 DOMICILIO: ALCOLEA, 69

MUNICIPIO: ALCALA DE LOS GAZULES  
 LOCALIDAD: ALCALA DE LOS GAZULES  
 CODIGO DEL C. 11000058  
 NOMBRE: SAGRADA FAMILIA  
 DOMICILIO: PLAZA DE SAN JORGE,2

MUNICIPIO: VILLANUEVA DE CORDOBA  
 LOCALIDAD: VILLANUEVA DE CORDOBA  
 CODIGO DEL C. 14006734  
 NOMBRE: MARIA JESUS HERRUZO  
 DOMICILIO: REAL,30

MUNICIPIO: CHICLANA (Campano)  
 LOCALIDAD: CHICLANA ( CAMPANO)  
 CODIGO DEL C. 11002092  
 NOMBRE: SAN JUAN BOSCO  
 DOMICILIO: CAMPANO

PROVINCIA DE GRANADA.

MUNICIPIO: ALBUÑOL  
 LOCALIDAD: ALBUÑOL  
 CODIGO DEL C. 18000167  
 NOMBRE: CRISTO REY  
 DOMICILIO: MAURA, 22

MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA  
 LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA  
 CODIGO DEL C. 11003308  
 NOMBRE: SAN JUAN BOSCO  
 DOMICILIO: CABEZAS, 3

MUNICIPIO: BAZA  
 LOCALIDAD: BAZA  
 CODIGO DEL C. 18001056  
 NOMBRE: LA PRESENTACION  
 DOMICILIO: ALMENDRO, 34

MUNICIPIO: SAN JOSE DEL VALLE  
 LOCALIDAD: SAN JOSE DEL VALLE  
 CODIGO DEL C. 11003539  
 NOMBRE: SAN RAFAEL  
 DOMICILIO: PASEO SAN JUAN BOSCO s/n

MUNICIPIO: CAJAR  
 LOCALIDAD: CAJAR  
 CODIGO DEL C. 18001391  
 NOMBRE: NAZARET  
 DOMICILIO: PLAZA DEL RETIRO , 17

MUNICIPIO: SAN JOSE DEL VALLE  
 LOCALIDAD: SAN JOSE DEL VALLE  
 CODIGO DEL C. 11003576  
 NOMBRE: SAN VICENTE  
 DOMICILIO: PASEO DE SAN JUAN BOSCO s/n

MUNICIPIO: CAJAR  
 LOCALIDAD: CAJAR  
 CODIGO DEL C. 18001408  
 NOMBRE: REINA ISABEL  
 DOMICILIO: REAL,14

MUNICIPIO: SANLUCAR DE BARRAMEDA  
 LOCALIDAD: SANLUCAR DE BARRAMEDA  
 CODIGO DEL C. 11005597  
 NOMBRE: R.R. CALASANCIAS  
 DOMICILIO: CARRIL SAN DIEGO, 16

MUNICIPIO: CASTELL DE FERRO LOS GUACHOS  
 LOCALIDAD: CASTELL DE FERRO LOS GUACHOS  
 CODIGO DEL C. 18004951  
 NOMBRE: STELLA MARIS  
 DOMICILIO: CARRETERA DE ALMERIA

MUNICIPIO: PUERTO DE SANTA MARIA  
 LOCALIDAD: PUERTO DE SANTA MARIA

MUNICIPIO: GRANADA  
 LOCALIDAD: GRANADA  
 CODIGO DEL C.: 18003910  
 NOMBRE: ANDRÉS MANJON  
 DOMICILIO: MOLINOS; 63

MUNICIPIO: GRANADA  
 LOCALIDAD: GRANADA  
 CODIGO DEL C.: 18004021  
 NOMBRE: CIUDAD DE LOS NIÑOS  
 DOMICILIO: CARRETERA DE MALAGA s/n

MUNICIPIO: GRANADA  
 LOCALIDAD: GRANADA  
 CODIGO DEL C.: 18003958  
 NOMBRE: DIVINA INFANTITA  
 DOMICILIO: CUESTA DE SANTA INES, 5

MUNICIPIO: GRANADA  
 LOCALIDAD: GRANADA  
 CODIGO DEL C.: 18003995  
 NOMBRE: LA INMACULADA  
 DOMICILIO: PLACETA DE LA CONCEPCION, 2

MUNICIPIO: GRANADA  
 LOCALIDAD: GRANADA  
 CODIGO DEL C.: 18004033  
 NOMBRE: MADRE TERESA  
 DOMICILIO: SAN JUAN DE LOS REYES, 81

MUNICIPIO: GUADIX  
 LOCALIDAD: GUADIX  
 CODIGO DEL C.: 18004771  
 NOMBRE: DIVINA INFANTITA  
 DOMICILIO: SANTA MARIA, 5

MUNICIPIO: HUERTO TAJAR  
 LOCALIDAD: HUERTO TAJAR  
 CODIGO DEL C.: 18005244  
 NOMBRE: PIO XII - CRISTO REY  
 DOMICILIO: PIO XII, 42

MUNICIPIO: ORGIVA  
 LOCALIDAD: ORGIVA  
 CODIGO DEL C.: 18007320  
 NOMBRE: FERNANDO CASTELLON  
 DOMICILIO: AVDA. LORA TAMAYO, 25

MUNICIPIO: SANTA FE  
 LOCALIDAD: SANTA FE  
 CODIGO: 18008221  
 NOMBRE: PEREZ DEL PULGAR  
 DOMICILIO: ARRECIFE, 8

MUNICIPIO: UGIJAR  
 LOCALIDAD: UGIJAR  
 CODIGO DEL C.: 18008452  
 NOMBRE: SAGRADO CORAZON  
 DOMICILIO: GLORIA, 20

PROVINCIA DE JAEN.

MUNICIPIO: ALCALA LA REAL  
 LOCALIDAD: ALCALA LA REAL  
 CODIGO DEL C.: 23000121  
 NOMBRE: CRISTO REY  
 DOMICILIO: ARCIPRESTE ROBLES, 8

MUNICIPIO: ANDUJAR  
 LOCALIDAD: ANDUJAR  
 CODIGO DEL C.: 23005359  
 NOMBRE: MADRE DEL DIVINO PASTOR  
 DOMICILIO: MARIA ANA MOGAS, 8

MUNICIPIO: SILES  
 LOCALIDAD: SILES  
 CODIGO DEL C.: 23003855  
 NOMBRE: NTRA. SRA. DE LOS DOLORES  
 DOMICILIO: DR. VIGUERAS, 8

MUNICIPIO: VILLANUEVA DEL ARZOBISPO  
 LOCALIDAD: VILLANUEVA DEL ARZOBISPO  
 CODIGO DEL C.: 23005335  
 NOMBRE: CRISTO REY  
 DOMICILIO: FUENSANTA, 14

PROVINCIA DE MALAGA.

MUNICIPIO: ANTEQUERA  
 LOCALIDAD: ANTEQUERA  
 CODIGO DEL C.: 29001121  
 NOMBRE: NTRA. SRA. DEL LORETO  
 DOMICILIO: MUÑOZ HERRERA

MUNICIPIO: ANTEQUERA  
 LOCALIDAD: ANTEQUERA  
 CODIGO DEL C.: 29001133  
 NOMBRE: NTRA. SRA. DE LA VICTORIA  
 DOMICILIO: M. CARMEN, 4

MUNICIPIO: ANTEQUERA  
 LOCALIDAD: ANTEQUERA  
 CODIGO DEL C.: 29001042  
 NOMBRE: SAGRADO CORAZON  
 DOMICILIO: CARRETERA DE CAMPILLOS s/n

MUNICIPIO: MALAGA  
 LOCALIDAD: MALAGA  
 CODIGO DEL C.: 29006210  
 NOMBRE: VIRGEN MILAGROSA  
 DOMICILIO: ARROYO DE JABONEROS s/n

MUNICIPIO: MALAGA  
 LOCALIDAD: MALAGA  
 CODIGO DEL C.: 29004262  
 NOMBRE: SAN PABLO  
 DOMICILIO: TOQUERO, 20

MUNICIPIO: PERIANA  
 LOCALIDAD: PERIANA  
 CODIGO DEL C.: 29010390  
 NOMBRE: SAN VICENTE DE PAUL ( La Marina)  
 DOMICILIO: PERIANA

PROVINCIA DE HUELVA.

MUNICIPIO: CORTE-CONCEPCION  
 LOCALIDAD: CORTE-CONCEPCION  
 CODIGO DEL C.: 21000991  
 NOMBRE: SAGRADO CORAZON  
 DOMICILIO: MADRE CREUZ, 18

MUNICIPIO: RINCON DE LA VICTORIA  
 LOCALIDAD: TORRE DE BENAGALBON  
 CODIGO DEL C.: 29007627  
 NOMBRE: LA MARINA  
 DOMICILIO: SECTOR DE LA MARINA s/n

MUNICIPIO: RONDA



... ximo que es ..... diaiento escolar de al hijo.
..... y no existiendo Trans-
porte Escolar.

(Táchese lo que no proceda).

SOLICITA LE SEA ADJUDICADA PLAZA EN LA RESIDENCIA ESCOLAR:

- 1ª .....
2ª .....
3ª .....

En ..... a ..... de ..... de 1.98..

Firma del padre o tutor

ILMO. SR. DELEGADO PROVINCIAL DE EDUCACION Y CIENCIA DE .....

ANEXO III

CERTIFICADO DEL AYUNTAMIENTO:

Don ..... Secretario del Ayuntamiento de .....

Certifica que el niño/niña ..... tiene su domicilio en ....., que dista ..... Km. del centro educativo más cercano que es del Ayuntamiento de ..... y no existe transporte escolar, según las comprobaciones efectuadas por este Ayuntamiento.

En ..... a ..... de ..... de 1.98..

EL SECRETARIO

y B\*

EL ALCALDE-PRESIDENTE

ANEXO IV
INFORME SOCIAL

Institución:
Informe emitido por el/la asistente social:
Nº Colegiado: Fecha
Solicitado por
Dirigido a
Motivo del informe
I. DATOS DE IDENTIFICACION DEL SUJETO/S.
1.- Nombre y Apellidos:
2.- Domicilio: Barrio:
Localidad C.P.: Teléfono:
3.- Fecha y lugar de nacimiento:
4.- Sexo:
5.- Nacionalidad:
6.- Curso que recibe:
7.- Otros datos:

II.- COMPOSICION FAMILIAR.

Padre:
Nombre y Apellidos:
Edad: Ocupación:
Estado civil:
Nivel de estudios:
Madre:
Nombre y apellidos:
Edad: , Ocupación:
Estado civil:
Nivel de estudios:
Hermanos:
Nombre y apellidos:
Edad , Ocupación:
Estado civil
Nivel de estudios:
Otro:

III.- SITUACION FAMILIAR.

IV.- SITUACION ECONOMICA.

V.- CARACTERISTICAS DE LA VIVIENDA.

VI.- ENTORNO SOCIAL.

Lugar y Fecha

LA ASISTENTE SOCIAL

Firmado:

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 17 de marzo de 1989, sobre Corrección de errores a la Orden de 9 de enero de 1989, por la que se adscribian, con carácter definitivo, a varios Institutos de Bachillerato, al Profesorado afectado por el desdoblamiento de otros tantos Institutos de Bachillerato matrices.

Ilmo. Sr.:

Vista la Orden de 9 de enero de 1989, por lo que se adscribian,

con carácter definitivo, a varios Institutos de Bachillerato, al profesorado afectado por el desdoblamiento de otros tantos Institutos de Bachillerato matrices, debe ser rectificada en el siguiente sentido:

Anexo I. Desdoble I.B. «Cristóbal de Monroy» - I.B. N° 2 de Alcalá de Guadoira (Sevilla).

AGREGADOS

Donde dice «Dº Concepción Colmenero Novoa, A48EC-34117, Filosofía»